



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA:
PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES SD-009-2013**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia del proceso de selección directa ICFES-SD-009-2013, cuyo objeto es: *"...El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización del Seminario Internacional de Investigación del ICFES"*

A. OPTIMA TM S.A.


Documento	No.	Observación	Respuesta
TÉRMINOS DE REFERENCIA	1	<p>En el numeral 2.2.2 Equipo de trabajo es claro que el personal que solicitan es:</p> <p>a) Gerente de Servicios b) Coordinador Logístico</p> <p>En el numeral 3.1 Oferta Técnica dice: Para ello, deberá incluir (como mínimo) lo siguiente:</p> <p>- Organigrama para la ejecución del objeto de este proceso de selección, el cual deberá estar acorde con la propuesta presentada, en cuanto a todo el personal propuesto.</p> <p>Esto quiere decir que se debe presentar un organigrama nombrando el personal requerido /Gerente de servicios y coordinador logístico)? O a que se refieren con todo el personal propuesto?</p>	<p>El organigrama debe presentar la estructura jerárquica del proponente mediante la cual podrá lograr el objetivo de la actividad, por lo tanto deberá relacionar tanto al equipo de trabajo solicitado (gerente de servicios y coordinador logístico) como al equipo de trabajo adicional que requiera con el fin de ejecutar el evento de acuerdo a lo solicitado.</p>

B. ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.

Documento	No.	Observación	Respuesta
	1	<p>De la manera mas respetuosa solicitamos al ICFES aclarar la fecha de inicio o suscripción de los contratos u ordenes para acreditar la experiencia específica adicional para la obtención de puntajes(1 de Enero de 2009 o 1 de Enero de 2007).</p>	<p>La fecha de inicio o suscripción de los contratos u ordenes para acreditar la experiencia específica adicional para la obtención de puntajes debe ser a partir del 1 de Enero de 2007. Lo anterior fue aclarado mediante adenda NO. 1</p>

Documento	No.	Observación	Respuesta
TERMINOS DE REFERENCIA	2	Solicitamos al ICFES que en las certificaciones adicionales de la experiencia específica no se tenga en cuenta el valor de los contratos, ya que no es un estándar los valores asignados a este tipo de eventos, por lo cual pueden ser de valor inferior sin embargo con las características que la entidad requiere para evaluar al proponente.	El ICFES evaluó la solicitud realizada y NO considera viable realizar este ajuste, por lo tanto la acreditación de la experiencia para la obtención de puntaje se mantiene en las mismas condiciones.
	3	Recomendamos incluir dentro del numeral 2.2. CAPACIDAD TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES incluir experiencia certificada en Servicio de videoconferencia en al menos 3 eventos diferentes a los presentados en la EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE y en la Experiencia del proponente adicional.	El ICFES evaluó la solicitud realizada y NO considera viable realizar este ajuste, por lo tanto el numeral 2.2 de los términos de referencia se mantiene en las mismas condiciones.
ANEXO TÉCNICO	1	Servicio de videoconferencia: Se requiere el servicio de video conferencia para un conferencista en el exterior, debe permitir que se vea la presentación del conferencista, se requiere por espacio de tres (3) horas. El ICFES eventualmente solicitará horas de prueba. El internet que se requiere para realizar este servicio quien lo provee el Cliente o el Proveedor.	El internet requerido para realizar la videoconferencia lo debe proveer el Contratista. Lo anterior fue aclarado mediante la adenda No. 1

Bogotá D.C. 12 de marzo de 2013



GIOCONDA PIÑA ELLES
 Secretaria General
 Ordenadora del gasto

VoBo: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
 Proyectó: YOM

